



DECRETO EXENTO N° 1311 /
RETIRO 04 MAYO 2022

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.069 del 14/12/2021 que aprueba ingresos y egresos para el año 2022
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°075
- 7.- Cotización Antonio Raúl Le Pera Robles

CONSIDERANDO

- 1.- La importancia en la privacidad de la atención a pacientes, se hace necesario empavonar ventanas de algunos box de atención.
 - 2.- Por normativa no se puede colocar cortinas en box de atención y oficinas en Cesfam de Retiro.
- "n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Antonio Raúl Le Pera Robles**, Rut N°13.934.148-1, consta de instalación de empavonados en ventanas de box en Urgencia, Sala de Reuniones, Box Multipropósito y Casino del Cesfam de Retiro.
- 2.- **EJECÚTESE**, la instalación de empavonados en Cesfam de Retiro, monto \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

ERIVAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER FORBES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-